



NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, de los acuerdos de incoación de expediente de reintegro de ayudas indebidamente percibidas en expedientes de renta básica de emancipación.

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa pública notificación a los interesados que en el anexo se relacionan del acuerdo de incoación de expediente de reintegro de ayudas indebidamente percibidas en expediente de renta básica de emancipación, tramitado conforme al Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes y a la Orden de 20 de diciembre de 2007, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, de tramitación de ayudas de Renta Básica de Emancipación, haciendo constar que tienen a su disposición el acuerdo de incoación con su respectivo expediente en las dependencias de la Subdirección Provincial de Vivienda de Zaragoza, sitas en edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, puerta 9.

Se les da por notificados a todos los efectos, significando que se confiere a los interesados trámite de audiencia por un plazo improrrogable de quince días hábiles, a contar desde la fecha más favorable para el interesado: a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación en el "Boletín Oficial de Aragón", o de finalización del período de exposición por edictos del ayuntamiento del último domicilio del interesado conocido por esta administración, para darle vista del expediente y que puedan alegar y aportar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se procede a practicar liquidación provisional por las cantidades indebidamente percibidas.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.— La Directora General de Vivienda y Rehabilitación. Firma delegada por Resolución de 22 de abril de 2014. La Subdirectora Provincial de Vivienda de Zaragoza, Begoña Tajada Gascó.

Anexo:

Expediente: RBE0506020101354010b.

Interesado: Alina Lacramioara Ponea.

Localidad: Zaragoza.